

—Los aceites usados y grasas procedentes del mantenimiento de las avionetas así como sus recipientes tendrán que ser retirados por un gestor de R.T.P autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente.

—Con objeto de minimizar los ruidos se procederá al control periódico de los aviones, sobre todo del sistema silenciador del escape y de los mecanismos para minimizar los ruidos.

—Evitar las emisiones de los escapes de las avionetas.

#### 6. Plan de Vigilancia.

Se centrará en la vigilancia del cumplimiento de las medidas correctoras en general.

Se realizará un seguimiento exhaustivo de los siguientes puntos:

—Perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la fosa séptica.

—Retirada de los R.T.P. por gestor autorizado.

—Depósito de los residuos sólidos urbanos en contenedores y traslado a vertedero controlado.

—Control y mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones.

—Limpieza de residuos, desagües y cunetas.

Mérida, 28 de junio de 1999.

El Directo General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores a la Resolución de 26 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba la adjudicación de la obra de «Selvicultura preventiva contra incendios forestales en Valdecaballeros y diez más en Sierra de Gata. Expte.: 05.02.0695».*

Apreciado error en la Resolución de 26 de mayo de 1999 de la Secretaría General Técnica, por la que se anunciaba la adjudicación de la obra de «Selvicultura preventiva contra incendios forestales en Valdecaballeros y diez más en Sierra de Gata. Expte.: 05.02.0695», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 76 de 1 de julio de 1999, página n.º 5547, 1.ª columna.

Donde dice:

«d) Importe de adjudicación: 36.962.423 ptas. (222.148,64 euros).

Debe decir:

«d) Importe de adjudicación: 36.928.434 ptas. (221.944,36 euros).

Mérida, 6 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de: Avena y cebada para alimentación de diversas especies animales del C.E.N.S.Y.R.A. Expte.: 12.02.712C.640.0035/99.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12.02.712C.640.0035/99.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de avena y cebada para alimentación de diversas especies de animales del C.E.N.S.Y.R.A.

b) División por lotes: -

c) Lugar de ejecución: Se especifica en el pliego de cláusulas administrativas.

d) Plazo de ejecución: Se especifica en el pliego de características técnicas.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.